

TIPO	NATURALEZA JURÍDICA	Nº DE SOCIOS	CAPITAL MÍNIMO (Desembolso inicial)	APORTACIONES (TIPOS)	RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS	ÓRGANOS SOCIALES	FISCALIDAD	FORMALIDADES CONSTITUCIÓN	NORMATIVA REGULADORA
EMPRESARIO INDIVIDUAL	Persona física.	1 (persona física)	No separación entre patrimonio empresa y patrimonio particular.	No existen	Ilimitada	No existen	IAE IVA IRPF (a nombre de la persona física)	No existen	Código de Comercio
COMUNIDAD DE BIENES (C.B.)	Sociedad civil (no mercantil). No personalidad jurídica propia.	Desde 2	No hay mínimo	Dinero Bienes o derechos valorables	Ilimitada y solidaria	No regulado	C.B.: CIF e ITP-AJD IVA Comuneros: IRPF personal	No existen. Recomendable contrato civil	Código Civil
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.L.)	Sociedad mercantil. Personalidad jurídica propia.	S.L. tradicional: Desde 1	S.L. tradicional: 3.005,06 euros (desembolso 100%)	S.L. tradicional: Dinero y Bienes o derechos valorables	Limitada a las aportaciones.	1) Junta General de socios 2) Órgano de Administración: . Adm. Único/ varios . Consejo de Adm. prohibido en SLNE		Escritura pública. Registro Mercantil.	S.L. tradicional: Ley 2/1995, de 23 marzo
		SL Nueva Empresa: De 1 a 5 personas físicas al constituir	SL Nueva Empresa: Mínimo 3.012 euros Máximo 120.202 eu.	SL Nueva Empresa: Capital mínimo sólo en dinero.					SL Nueva Emp: Ley 7/2003, de 2 junio
SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.)	Sociedad mercantil. Personalidad jurídica propia.	Desde 1	60.101,21 € (desembolso 25%)	Dinero Bienes o derechos valorables (con informe pericial)	Limitada a las aportaciones	1) Junta General de accionistas. 2) Órgano de Administración: . Adm. Único . Varios admddores. . Consejo de Adm.	Tributa la Sociedad: . CIF propio . ITP 1% . IAE . IVA . Imp. Sociedades: Tipo general: 28% Pequeña emp: 24%	Escritura pública. Registro Mercantil.	Ley 1564/1989 y D.A. 2ª Ley 2/1995
SOCIEDAD LABORAL (S.L.L./S.L.A.)	Sociedad mercantil de economía social. Personalidad jurídica propia. Puede ser S.L.L. o S.A.L.	Desde 3 (cada socio máx. 1/3 del capital)	Si S.L.: 3.005,06 € Si S.A.: 60.101,21 €	Dinero Bienes o derechos valorables (si es SA con peritación)	Limitada a las aportaciones	Los mismos que tiene una S.L. o una S.A		Escritura pública. Registro Mercantil. Calificación de laboral: Registro de Sociedades Laborales del G.V.	Ley 4/1997 de Soc. Laborales. Si es SL: normativa de SL Si es SA: normativa de SA.
SOCIEDAD COOPERATIVA (Sdad. Coop.)	Sociedad mercantil de economía social. Personalidad jurídica propia.	Cooperativas: Desde 3	3.000 euros	Dinero Bienes o derechos valorables	Limitada a las aportaciones	1) Asamblea General (Acuerdos) 2) Consejo Rector (administración) 3) Comisión de vigilancia.	Tributa la Sociedad: . CIF propio . ITP: exentas . IAE . IVA . Imp. Sociedades: Tipo general: 20 % Pequeña emp: 18%	Escritura pública. Registro de Sociedades Cooperativas del G.V.	Ley 4/1993 de coop. de Euskadi.
		S. Coop. Pequeña: Desde 2 a 10							Ley 1/2000 de modificación. Ley 6/2008 de S.Coop. Pequeña

